



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 003/2025-CCI

SALTA, 13 de febrero de 2025

Expte.N° 16.170/13

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0 presentadas por su director, SERGIO GUSTAVO GRABOSKY;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios, y;

### CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que la Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que a fs. 238/239 el informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$ 6.818,30 (pesos, seis mil ochocientos dieciocho con 30/100) observando el pago de cuota de una diplomatura de una integrante del proyecto, dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 381,70 (pesos, trescientos ochenta y uno con 70/100);

Que a fs. 225 el informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos);

Que a fs. 227 el informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos);

Que a fs. 240/241 el informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$ 9.030 (pesos, nueve mil treinta) observando la presentación de comprobantes de compras con fechas extemporáneas de gastos según normativa vigente, dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 970 (pesos, novecientos setenta);

Que a fs. 242 el informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil);

Que la Comisión de Hacienda, tomando vistas de las actuaciones precedentes y considerando que el director adjunta certificado de aprobación de la diplomatura de una



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 003/2025-CCI

integrante del Proyecto y presenta justificación de la vinculación del gasto, la ejecución del mismo no se ajusta a la normativa dado que no se puede usar subsidio para gastos de pago de cuotas de carreras, colegios, etc., en su Despacho N° 61/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, a fs. N° 245/246, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012 hasta el monto de \$ 6.818,30 (pesos, seis mil ochocientos dieciocho con 30/100) y solicitar el reintegro de \$ 381,70 (pesos, trescientos ochenta y uno con 70/100);

Que asimismo en su Despacho N° 61/2024 la Comisión de Hacienda sostiene la extemporaneidad de la fecha de los comprobantes presentados en la Rendición de Subsidio 2015 y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015 hasta el monto de \$ 9.030 (pesos, nueve mil treinta) y solicitar el reintegro de \$ 970 (pesos, novecientos setenta);

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 61/2024;

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha de 11 de diciembre de 2024)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0, presentada por su director, SERGIO GUSTAVO GRABOSKY, DNI N° 22.685.298, por el monto de \$ 6.818,30 (pesos, seis mil ochocientos dieciocho con 30/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a SERGIO GUSTAVO GRABOSKY el reintegro de \$ 381,70 (pesos, trescientos ochenta y uno con 70/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2013 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0, presentada por su director, SERGIO GUSTAVO GRABOSKY, por el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0, presentada por su director, SERGIO GUSTAVO GRABOSKY, por el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 003/2025-CCI

doscientos).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0, presentada por su director, SERGIO GUSTAVO GRABOSKY, por el monto de \$ 9.030 (pesos, nueve mil treinta).

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a SERGIO GUSTAVO GRABOSKY, el reintegro de \$ 970 (pesos, novecientos setenta) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2016 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2022/0, presentada por su director, SERGIO GUSTAVO GRABOSKY, por el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
ING. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDÍNEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa